

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 24 de abril de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se anuncia la convocatoria de un concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la institución.

De acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y art. 74 del Reglamento de Organización y funcionamiento, y de conformidad con lo previsto en el Acuerdo normativo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobado en la sesión de Pleno de 19 de octubre de 2017 y publicado en el BOJA núm. 215, de 9 de noviembre de 2017 (y corrección de errores publicada en BOJA núm. 60, de 28 de marzo de 2019), por el que se regulan las especificidades del procedimiento de provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos en la Cámara de Cuentas de Andalucía, y con el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, el Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento del Acuerdo de 3 de abril de 2019, adoptado por la Comisión de Gobierno, y en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 22.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Institución, ha resuelto convocar concurso de méritos para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en el Anexo III de esta resolución y que se desarrollará con arreglo a las siguientes.

B A S E S

Primera. Requisitos y condiciones de participación.

1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera que preste servicio en la Cámara de Cuentas de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna los requisitos previstos en cada caso en la Relación de Puestos de Trabajo, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Para poder participar en el concurso de méritos, deberá haber transcurrido un mínimo de dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto, y de reingreso al servicio activo en la Cámara de Cuentas desde situaciones que no conllevan reserva de puesto.

3. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso del concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

4. Se convocan, para su provisión, los puestos de trabajo que se mencionan en el Anexo III, así como aquellos que resulten vacantes (en adelante «a resultas») tras la adjudicación a su actual titular de un nuevo puesto por su participación en la presente convocatoria.

Por lo anterior, podrán ser adjudicados, a efectos de las resultas, aquellos puestos de los Departamentos de Fiscalización que, actualmente, se encuentren titularizados y dotados.

Segunda. Plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de participación y cuanta documentación se acompañen, se dirigirán a la persona titular de la presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el plazo

de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El modelo de solicitud figura como Anexo I de presente convocatoria.

2. Se presentarán preferentemente en el Registro General de esta Institución, pudiendo remitirse también por correo certificado o presentarse en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el supuesto de que se presente la solicitud en oficinas de correos, se hará en sobre abierto con objeto de que sea fechada y sellada antes de su certificación.

3. Concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá ninguna solicitud, ni modificación alguna al puesto solicitado, ni documentación referida a los méritos alegados.

4. Los méritos alegados se relacionarán en el modelo que figura como Anexo II, autobareable, al que se acompañará copia compulsada de la documentación que los acredite, sin perjuicio de que los solicitantes puedan remitirse a la que conste en el expediente personal obrante en la propia Cámara de Cuentas; en tales casos, la Secretaría General emitirá el correspondiente certificado que se unirá a las instancias recibidas en que así conste.

5. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados.

Tercera. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo y reglas aplicables aprobadas en el Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de 19 de octubre de 2017, por el que se regulan las especificidades del procedimiento de provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos, y de conformidad con los Anexos IV y V que se acompañan a la presente convocatoria.

2. La puntuación máxima a obtener será de 100 puntos, y la mínima para poder adjudicar un puesto será la de 30 puntos.

3. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que sean alegados, acreditados y autobareados por el personal participante.

4. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

Cuarta. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará compuesta del siguiente modo:

Titulares:

Presidencia: María Ángeles Pérez Campanario.

Vocalías:

Don Francisco Socorro Alemán.

Doña Inés Rubio Sánchez.

Don Juan Millán Santana.

Secretaría: Dña. María Dolores Pérez Pino.

Suplentes:

Suplente de Presidencia: Iñaki Ruiz Céspedes.

Vocales suplentes:

Don José Manuel Pérez Lema.

Doña Cristina Zapater Carreras.

Doña Cristina Guevara Martínez.

Suplente de Secretaría: Dña. María Mercedes Izquierdo Barragán.

Quinta. Adjudicación: Orden de prioridad y empate.

1. La adjudicación de las plazas vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados estos por el orden del mismo. De persistir éste, se acudirá por este orden a la mayor antigüedad como funcionario de carrera en el Cuerpo desde el que se concursa, a la mayor antigüedad en el último puesto definitivo, a la mayor puntuación obtenida en el procedimiento de adjudicación del puesto desde el que se participa y, finalmente, a la mayor edad.

Sexta. Propuesta y resolución del concurso.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de las causas. Dichos listados serán expuestos en la intranet del organismo.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

3. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas.

4. La resolución definitiva será adoptada por la Comisión de Gobierno. Habrá de ser motivada y deberá quedar acreditado en la misma que se han cumplido todos los trámites y requisitos previstos en la convocatoria.

5. Contra esta resolución definitiva, cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Séptima. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese. Si implicase cambio de residencia del funcionario, el plazo será de un mes acreditando de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

4. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el período de reserva del puesto de trabajo.

Sevilla, 24 de abril de 2019.- El Presidente, Antonio Manuel López Hernández.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

ANEXO I

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de de de , de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Cámara de Cuentas de Andalucía.

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONO/S :		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	
2	CONDICIONANTES A LA SOLICITUD		
2.1.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/>			
Adaptación que solicita:			
2.2.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N			
Detallar la causa:			
3	CONDICIONANTES A LA SOLICITUD		
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO			
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES			
<input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS			
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FIN DE LA SUSPENSIÓN:			
EXCEDENCIA			
<input type="checkbox"/> Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas.			
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en el último destino definitivo:			
<input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese:			
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):			
4	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS		
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?			
<input type="checkbox"/> SI			
<input type="checkbox"/> NO. En este caso debe cumplimentar "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos"			
5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.			
En a de de			
EL/LA SOLICITANTE			
Fdo:			

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que:</p> <p>a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Cámara de Cuentas de Andalucía, cuya dirección es: Calle Don Fadrique, s/n, 41009, Sevilla.</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección: dpd@ccuentas.es</p> <p>c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para el desarrollo, gestión y tramitación del proceso selectivo de personal en régimen de concurrencia competitiva, cuya base Jurídica es el art. 6.1e) del RGPD, no estando prevista su cesión o comunicación a terceros.</p> <p>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, dirigiendo un escrito a la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a la dirección postal antes indicada, o a través del formulario disponible en la URL: https://www.ccuentas.es/arco</p>
--

00154589

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

ANEXO II

SOLICITUD

PETICIÓN DE PUESTO Y AUTOBAREMACIÓN

Resolución de de de , de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Cámara de Cuentas de Andalucía.

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONO/S:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		

2	PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO

3	CRITERIOS DE VALORACIÓN EN CONCURSO DE MÉRITOS (máximo 100 puntos)
---	--

3.1.- Grado personal consolidado: (Máximo 15 puntos)

	PUNTOS
Grado consolidado igual o superior al nivel del puesto solicitado (Máximo 15 puntos)	
Grado consolidado inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado (Máximo 14 puntos)	
Grado consolidado inferior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado (Máximo 12,5 puntos)	
Grado consolidado inferior en cinco o más niveles al del puesto solicitado (Máximo 10 puntos)	
TOTAL	

3.2.- Trabajo desarrollado:

Con identidad sustancial de funciones en la Cámara de Cuentas de Andalucía (Máximo 30 puntos)

	PUNTOS
Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel igual ó superior al solicitado: (3 puntos por año hasta un máximo de 30 puntos)	
Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de uno o dos niveles inferiores al solicitado (2,8 puntos por año, hasta un máximo de 28 puntos)	
Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro respecto al solicitado: (2,5 puntos por año, hasta un máximo de 25 puntos)	
Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o seis respecto al solicitado: (2 puntos por año, hasta un máximo de 20 puntos)	
TOTAL	

Con identidad sustancial de funciones en otras Entidades (Máximo 20 puntos)

	PUNTOS
Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de trabajo con Identidad sustancial de funciones en una Institución de fiscalización análoga a la Cámara de Cuentas de Andalucía: (2 puntos por año)	
Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de trabajo con Identidad sustancial de funciones en una Administración Pública: (1.80 puntos por año)	
Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de trabajo con Identidad sustancial de funciones en otra entidad del sector público que no tenga la consideración de Administración Pública: (1 punto por año)	
Por permanencia en puestos de trabajo con Identidad sustancial de funciones en una entidad del sector privado: (0,50 puntos por año)	
TOTAL	

00154589

3.3.- Antigüedad: (Máximo 15 puntos)

	PUNTOS
Por servicios prestados en el mismo Grupo del puesto al que se concursa, a razón de: (0,09 puntos por cada mes completo de servicios efectivos prestados)	
Por servicios prestados en Grupos inferiores al del Grupo del puesto al que se concursa, a razón de: (0,045 puntos por cada mes completo de servicios efectivos prestados)	
TOTAL	

3.4.-Títulos académicos: (Máximo 20 puntos)

	PUNTOS
Por el título de Doctor: (20 puntos)	
Por Máster oficial adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior: (15 puntos)	
Por el grado o título de Licenciado: (13 puntos)	
Por el título de Diplomado universitario: (10 puntos)	
Por el resto de las titulaciones: (4 puntos)	
TOTAL	

3.5.- Cursos de formación: (Máximo 15 puntos)

Formación general: (Máximo 5 puntos)

	PUNTOS
a) Entre 10 y menos de 20 horas lectivas: (0,07 puntos por curso)	
b) Entre 20 y menos de 40 horas lectivas: (0,15 puntos por curso)	
c) Entre 40 y menos de 60 horas lectivas: (0,22 puntos por curso)	
d) Entre 60 y menos de 100 horas lectivas: (0,40 puntos por curso)	
e) Por cada 100 horas lectivas o fracción superior a 50 horas: (0,60 puntos)	
TOTAL	

Formación específica: (Máximo 10 puntos)

	PUNTOS
a) Entre 10 y menos de 20 horas lectivas: (0,15 puntos por curso)	
b) Entre 20 y menos de 40 horas lectivas: (0,30 puntos por curso)	
c) Entre 40 y menos de 60 horas lectivas: (0,45 puntos por curso)	
d) Entre 60 y menos de 100 horas lectivas: (0,80 puntos por curso)	
e) Por cada 100 horas lectivas o fracción superior a 50 horas: (1,20 puntos)	
TOTAL	

3.6.- Otros méritos: (Máximo 5 puntos)

	PUNTOS
Publicaciones en revistas especializadas: En el caso de publicaciones colectivas, la puntuación se repartirá proporcionalmente al número de autores. Si la publicación hubiera sido premiada se añadirán 0'25 puntos. (0,75 puntos)	
Participación en trabajos de investigación ya finalizados de las Universidades Públicas. (1 punto)	
Intervención en ponencias, conferencias, o mesas redondas: (0.50 punto por cada intervención)	
Dirección de jornadas, seminarios o encuentros: (0.25 puntos por cada actividad)	
Docencia: por cada año como profesora ó profesor asociado en las Universidades Públicas se otorgará la siguiente puntuación según el número de créditos de la asignatura impartida: <ul style="list-style-type: none"> • Por 18 créditos: 1 punto • Por 9 créditos: 0,75 puntos • Por 6 créditos: 0, 50 puntos • Por 3 créditos: 0,25 puntos 	
Inscripción en el ROAC: (0,25 puntos)	
Idiomas comunitarios acreditados conforme al marco común europeo de referencia para las lenguas, en título expedido por las Administraciones educativas o las escuelas o centros oficiales de idiomas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Por la posesión del nivel C2: 2 puntos ▪ Por la posesión del nivel C1: 1.5 puntos ▪ Por la posesión del nivel B2: 1 punto. ▪ Por la posesión del nivel B1: 0.60 puntos ▪ Por la posesión del nivel A2: 0.40 puntos ▪ Por la posesión del nivel A1: 0.20 puntos 	
TOTAL	

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. En a de de..... EL/LA SOLICITANTE	
Fdo:	

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que:</p> <p>a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Cámara de Cuentas de Andalucía, cuya dirección es: Calle Don Fadrique, s/n, 41009, Sevilla.</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección: dgd@ccuentas.es</p> <p>c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para el desarrollo, gestión y tramitación del proceso selectivo de personal en régimen de concurrencia competitiva, cuya base Jurídica es el art. 6.1e) del RGPD, no estando prevista su cesión o comunicación a terceros.</p> <p>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, dirigiendo un escrito a la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a la dirección postal antes indicada, o a través del formulario disponible en la URL: https://www.ccuentas.es/arco</p>

ANEXO III

PUESTOS QUE SE CONVOCAN

Número de plazas: 1.
Departamento: Fiscalización.
Denominación: Auditor/a.
Adscripción: F.
Subgrupo: A1.
Cuerpo: Auditores.
Nivel: 27.
C. específico: 21.210,48 €.
Características: Realización de trabajos de fiscalización de dificultad y características acordes al grado de experiencia y especialización; redacción de informes y propuestas al Jefe de Equipo.
Requisitos especiales: Exp. 2 años. Formación específica en fiscalización.

Número de plazas: 1.
Departamento: Fiscalización.
Denominación: Técnico de Auditoría.
Adscripción: F.
Subgrupo: A2.
Cuerpo: Técnicos de Auditoría.
Nivel: 26.
C. específico: 18.019,08 €.
Características: Verificación documental y contable; cumplimentación de papeles de trabajo y redacción de memorandos y propuesta de avance de conclusiones.
Requisitos especiales: Exp. 3 años. Formación específica en fiscalización.

Número de plazas: 6.
Departamento: Fiscalización.
Denominación: Técnico de Auditoría.
Adscripción: F.
Subgrupo: A2.
Cuerpo: Técnicos de Auditoría.
Nivel: 25.
C. específico: 14.828,88 €.
Características: Verificación documental y contable; cumplimentación de papeles de trabajo y redacción de memorandos.

Número de plazas: 1.
Departamento: Archivo, Biblioteca y Registro (Secretaría General).
Denominación: Responsable de Documentación y Biblioteca.
Adscripción: F.
Subgrupo: A1/A2.
Cuerpo: Titulados Superiores / Titulados Medios.
Nivel: 26.
C. específico: 18.019,08 €.
Características: Dirección, planificación y supervisión de la gestión de la biblioteca y documentación. Responsable del control y difusión de los recursos de información de la Institución. Asesoría en la normalización y racionalización de procedimientos.
Requisitos especiales: Exp. 3 años en documentación y biblioteca.

00154589

Número de plazas: 1.
Departamento: Archivo, Biblioteca y Registro (Secretaría General).
Denominación: Responsable de Registro y Archivo.
Adscripción: F.
Subgrupo: A1/A2.
Cuerpo: Titulados Superiores / Titulados Medios.
Nivel: 26.
C. específico: 18.019,08 €.
Características: Dirección, planificación y supervisión del Registro General.
Responsable del control y difusión de los recursos de información de la Institución.
Asesoría en la normalización y racionalización de procedimientos.
Requisitos especiales: Exp. 3 años en registro y archivo.

ANEXO IV
FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO CONVOCADO

Puesto: Auditor, nivel 27.

Funciones:

- Realización de trabajos de fiscalización de dificultad y características acordes al grado de experiencia y especialización.
- Redacción de informes y propuestas al Jefe de Equipo.
- Realización de trabajos de auditoría especializados.
- Colaboración en labores de coordinación de Informes de auditoría.
- Control de legalidad económico y financiero.

Puesto: Técnico de Auditoría, nivel 26.

Funciones:

- Verificación documental y contable.
- Cumplimentación de papeles de trabajo y redacción de memorandos.
- Control de legalidad económico y financiero.
- Labores de apoyo a la función auditora.
- Propuesta de avance de conclusiones.
- Preparar el tratamiento de las alegaciones presentadas por la entidad fiscalizada al informe provisional, para elevarlas al Auditor responsable.

Puestos: Técnicos de Auditoría, nivel 25.

Funciones:

- Verificación documental y contable de la documentación.
- Cumplimentación de papeles de trabajo y redacción de memorandos.
- Control de legalidad económico y financiero.
- Labores de apoyo a la función auditora.

Puesto: Responsable de Documentación y Biblioteca, nivel 26.

Funciones:

- Dirección, planificación y supervisión de la gestión de la biblioteca y documentación de la Institución.
- Responsable del control y difusión de los recursos de información de la Institución.
- Asesoría en la normalización y racionalización de procedimientos.
- Elaboración de directrices para la gestión y mantenimiento de las colecciones bibliográficas.
- Planificación, diseño y gestión de los servicios de información general y bibliográfica.

00154589

- Servicios de acceso al documento, servicios automatizados y electrónicos de la biblioteca.

Puesto: Responsable de Registro y Archivo, nivel 26.

Funciones:

- Dirección, planificación y supervisión del Registro General y del Archivo de la Institución.
- Responsable del control y difusión de los recursos de información de la Institución.
- Asesoría en la normalización y racionalización de procedimientos.
- Asesoramiento, coordinación y supervisión del registro y atención a la ciudadanía en lo relativo a presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a las Administraciones Públicas,.
- Descripción, identificación, valoración, transferencias, plazos de conservación, así como la coordinación con los diferentes departamentos y servicios para mejorar el control de la documentación del Archivo, las transferencias y las consultas.
- Revisión de las anotaciones registrales controlando la calidad de los datos recogidos en las mismas.
- Mantenimiento de las tablas que dan soporte a la aplicación informática de registro (Usuarios, Oficinas de Registro, Asuntos, Organismos, Terceros ...).
- Compulsa y Autenticación de documentos.
- Supervisión de los libros de registro.
- Mantenimiento del sistema informático específico utilizado en Registro y Archivo (@ries, Albalá y W@rda).
- Elaboración y mantenimiento del Cuadro de Clasificación de series, común al Sistema de Registro y al de Archivo.
- Estudios identificación y valoración de series documentales.
- Inventariado e instalación de documentos transferidos al Archivo Central.
- Préstamo y consultas de los usuarios.
- Colaborar con el Sistema de Archivos de Andalucía.
- «Emisión» de Certificados digitales de persona física.

ANEXO V

TITULACIONES ACADÉMICAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS

Puesto: Auditor, nivel 27.

Titulaciones relacionadas: Grados o licenciaturas y postgrados que supongan conocimientos en las áreas económicas, financieras, contables o jurídicas.

Puesto: Técnico de Auditoría, nivel 26.

Titulaciones relacionadas: Grados, licenciaturas, diplomaturas y postgrados, que supongan conocimientos en las áreas económicas, financieras, contables o jurídicas.

Puestos: Técnico de Auditoría, nivel 25.

Titulaciones relacionadas: Grados, licenciaturas, diplomaturas y postgrados, que supongan conocimientos en las áreas económicas, financieras, contables o jurídicas.

Puesto: Responsable de Documentación y Biblioteca, nivel 26.

Titulaciones relacionadas: Grados, licenciaturas, diplomaturas y postgrados.

Puesto: Responsable de Registro y Archivo, nivel 26.

Titulaciones relacionadas: Grados, licenciaturas, diplomaturas y postgrados.

00154589